

Comportamiento e impresión general:

1. Los aspectos generales del comportamiento del perro que deberán ser valorados a título informativo son:
 - La obediencia.
 - La comunicación con el conductor
2. Las calificaciones de estos dos conceptos se valorarán según la siguiente lista:

Excelente
Muy Bueno
Bueno
Pasable
Insuficiente

3. Estas calificaciones **no intervienen** en la calificación final de APTO o NO APTO.
4. Se anotará la impresión del juez del conjunto del trabajo realizado.

Características físicas:

Las siguientes características físicas serán anotadas en la hoja de calificación aunque **no intervienen** en la calificación final:

- Color de ojos: claros, medios u oscuros.
- Defectos en los ojos: Entropión ó ectropión, si se aprecian.
- Defectos en mordedura: Prognatismo o enognatismo, si se aprecian.
- En los machos: Monórquido ó criptórquido, es decir ausencia de algún testículo en el exterior, si se aprecia.

*Nota: El perro que pase la prueba, recibirá el título de **PAN-M**, y así deben ser anotado por los jueces en las cartillas de trabajo de los teckels, seguido de APTO o NO APTO y en su caso del mérito **E**, y el de **Mejor de la Prueba**. También se anotará así en las hojas de calificación y resultados.*

III.- PRUEBA DE FIRMEZA ANTE LOS DISPAROS (*Sfk*)

- **Razas:** Cualquier raza sometida a pruebas de caza.
 - **Periodo de realización:** Sin limitación.
 - **Condiciones de admisión:** Ejemplares mayores de 6 meses.
 - **Número de participantes:** Sin limitación.
 - **Mención de CACT o CACIT:** No aplicable.
 - **Jueces:** Al menos un juez de disciplinas básicas o superiores y un auxiliar, que podrá ser el encargado de hacer los disparos de escopeta.
1. Una vez demostrada la firmeza ante los disparos, un perro no deberá tomar más veces parte en estas pruebas.
 2. La prueba de firmeza ante los disparos se puede pasar durante otra prueba que permita su comprobar este aspecto.
 3. Los perros podrían ser examinados, por separado y sueltos, en campo libre.



4. Para valorar la reacción a los disparos, el perro debe alejarse al menos 30 metros del conductor, en búsqueda libre.
5. El juez dará la orden de hacer dos disparos de escopeta o artefacto detonador, de intensidad similar, durante dicha búsqueda libre.
6. Los perros que manifiesten miedo, con las reacciones típicas, serán valorados solo otra vez, cuando pasen, al menos, 30 minutos de la primera.
7. La firmeza ante los disparos puede ser comprobada también si el perro trabaja en agua.
8. Las calificaciones posibles serán APTO ó NO APTO, y deberán ser anotadas así en las hojas de resultados, las de calificación y eventualmente en la cartilla de trabajo.

*Nota: Esta prueba y su reglamento, equivale a la denominada como **Sfk**, la o° 1 en el reglamento del Deutscher Teckelklub 1888 e. V.*

*El perro que pase la prueba, recibirá el título de **Sfk**, y así deben ser anotadas por los jueces en las cartillas de trabajo de los teckels, seguido de **APTO** o **NO APTO**. También en las hojas de calificación y resultados.*

IV.- PRUEBA DE COBRO EN AGUA (Wa. T.)

- **Razas:** Cualquier raza sometida a pruebas de caza.
 - **Periodo de realización:** Sin limitación.
 - **Condiciones de admisión:** Ejemplares mayores de 6 meses.
 - **Número de participantes:** Sin limitación.
 - **Mención de CACT o CACIT:** No aplicable.
 - **Jueces:** un juez de disciplinas básicas o superiores y un auxiliar, que podrá ser el encargado de los disparos.
1. El perro debe demostrar que es capaz de cobrar un pato abatido en el agua en acción de caza. Para ello se simularán adecuadamente las circunstancias.
 2. El pato será lanzado en aguas profundas y simultáneamente se realizará un disparo de escopeta o artefacto detonador, de intensidad similar, de suerte que el perro tenga que nadar una distancia de 6 a 8 m hasta el pato, y la misma de regreso a la orilla.
 3. Para ser declarado APTO, el perro debe sacar el pato voluntariamente hasta la orilla. Al conductor se le permite asistirle. Al final de la prueba será posible un nuevo intento, una vez trascurrido un tiempo de, al menos, 30 minutos desde el primero.
 4. Si la segunda tentativa resulta también fallida, el perro será declarado NO APTO. Durante esta prueba se debe certificar la firmeza ante el disparo, cuando el perro nada hasta el pato.
 5. El trabajo será valorado de 0 a 4 conforme a las prestaciones, y se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y coeficientes multiplicadores:

a) Afición al agua	5
b) Cobro	3

Para valorar el cobro se debe entender que el perro no debe estropear, ni maltratar al pato. El conductor, podrá forzar al perro a abrir la boca, para entregar la pieza cobrada, pero si éste se niega a entregarla, o denota excesiva dureza, será descalificado.

6. El resultado final será de APTO ó NO APTO, en la prueba de cobro en agua profunda/firmeza al disparo con puntos.

